

**CUESTIONARIOS DEL EJERCICIO ESCRITO
DE LAS PRUEBAS DE REVALIDA DE PERITO INDUSTRIAL**

Curso académico 1961-62.—Convocatoria de octubre

ESPECIALIDAD ELECTRICA

1. Aplicaciones del sistema Leonard
2. Estudio comparativo de las rectificaciones de selenio, silicio y germanio.
3. El motor trifásico de colector y sus aplicaciones.
4. Estudio comparativo de la utilización de condensadores, motores síncronos y asíncronos sincronizados para la mejora del factor de potencia.
5. Rectificadores de contacto mecánico.
6. Transformación de corriente continua en alterna.
7. Hornos de inducción.
8. Tracción eléctrica mediante corriente continua.
9. Tracción eléctrica mediante corriente alterna.
10. Dispositivos para la regulación de velocidad de los motores eléctricos.
11. Aplicaciones de los vibradores electromagnéticos.
12. Amplidinas.
13. Interruptores de reducido volumen de aceite.
14. Posibilidades de utilización de los motores de polos conmutables
15. Calentamiento por alta frecuencia.
16. Máquinas de soldar por puntos.
17. Regulación en carga de transformadores de potencia.
18. Relés de protección.
19. Constitución y organización de una oficina técnica: diferentes modalidades que puede presentar según sus fines.
20. Proyectos y su organización: documentos constitutivos. Análisis de cada uno de ellos.

ESPECIALIDAD MECANICA

1. Métodos de los trabajos virtuales en el cálculo de estructuras.
2. Flexión de piezas curvas.
3. Cálculo de resortes de flexión y de resortes de torsión.
4. Vigas en Cantilever.
5. Método de Cross.
6. Fatigas bajo cargas repetidas.
7. Ensayos metalográficos no destructivos.
8. Tratamientos térmicos.
9. Sistemas planetarios de engranajes.
10. Tornillo sin fin y rueda helicoidal.
11. Tallado de ruedas helicoidales.
12. Organos de distribución y regulación en los motores de combustión interna.
13. Deseccación por rayos infrarrojos.
14. Estudio del movimiento del agua en conductos a presión.
15. Turbinas hidráulicas de acción y de reacción.
16. Turbinas de gas con combustión a volumen constante.
17. Proceso de fusión en un cubilote.
18. Automatización de máquinas-herramientas.
19. Constitución y organización de una oficina técnica: diferentes modalidades que puede presentar, según sus fines.
20. Proyectos y su organización: documentos constitutivos. Análisis de cada uno de ellos.

ESPECIALIDAD QUIMICA

1. Calores de reacción; su expresión termodinámica.
2. Reacciones heterogéneas: importancia de la difusión en estos procesos.
3. Particularidades de la catálisis de contacto.
4. Cálculo termodinámico de la fuerza electromotriz de las pilas galvánicas y de su variación con la temperatura.
5. Aplicaciones técnicas de los fenómenos superficiales.
6. Separación de materiales por sedimentación.
7. Absorbentes industriales y sus aplicaciones.
8. Destilaciones industriales.
9. Procesos metalúrgicos.
10. Aleaciones con formación de compuestos intermetálicos.
11. Técnica de la esterificación.
12. Derivados órgano-metálicos.
13. Derivados de la celulosa
14. Industrias del amoníaco y del ácido nítrico.
15. Transformaciones químico-técnicas de los productos petrolíferos.
16. Técnicas modernas del análisis cualitativo.
17. Métodos volumétricos de precipitación y formación de complejos.

18. Permanganometrías.
19. Constitución y organización de una oficina técnica: diferentes modalidades que puede presentar según sus fines.
20. Proyectos y su organización: documentos constitutivos. Análisis de cada uno de ellos.

ESPECIALIDAD TEXTIL

1. Estudio comparativo de los principales tipos de fibras fabricadas.
2. Mecanismos diferenciales empleados en mecheras.
3. Proceso de hilatura de la fibra de lino.
4. Hilos de fantasía.
5. Casa de vuelta labrada
6. Obtención de tapicería con pelo y rizo.
7. Tejido de punto por urdimbre.
8. Fabricación de encajes
9. El telar Cotton.
10. Agentes antiestáticos y su empleo en la industrial textil.
11. Análisis de mezcla de fibras.
12. Supercontracción de la lana.
13. Agentes de blanqueo fluorescentes.
14. Teoría del color y sus aplicaciones en tintorería.
15. Agentes transportadores en la tintura.
16. Tintura de fibras celulósicas con colorantes reactivos.
17. Acabado del algodón por cianometilación.
18. Estampación de pigmentos.
19. Constitución y organización de una oficina técnica: diferentes modalidades que puede presentar según sus fines.
20. Proyectos y su organización: documentos constitutivos. Análisis de cada uno de ellos.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se establecen las normas comunes a las convocatorias de becas y ayudas escolares.

Advertidos varios errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 19 de mayo de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

El número 4 de la norma VIII debe decir: «Preferencia de estimación de las reclamaciones contra la denegación de prórrogas.—Dentro de las normas objetivas generales que garanticen el respeto a la actuación de las Comisiones de Coordinación examinarán con especial cuidado las reclamaciones de los becarios de prórroga.»

El párrafo primero de la norma XV debe decir: «Cualquier falta grave contra la observancia de estas obligaciones dará lugar a la pérdida de la beca correspondiente, bien en el curso académico o bien con carácter definitivo, por el periodo total de duración total de los estudios.»

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de mayo de 1962 sobre condiciones para cubrir plazas de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilustrísimo señor:

Por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 27 de abril de 1960, han sido resueltos los concursos para cubrir plazas de Medicina General y Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en vacantes producidas con posterioridad a 7 de marzo de 1958 y anteriores a 7 de mayo de 1960.

Esta resolución, en cuanto se refiere a las plazas de Especialistas, queda condicionada a la superación por parte de los nombrados de las pruebas de aptitud establecidas en el artículo 1.º del Decreto de 21 de febrero de 1958, debiéndose proceder a su realización para dar término a estos concursos. Antes de llevarlas a la práctica se considera conveniente adaptar lo establecido en el citado Decreto al fundamento que lo inspiraba,